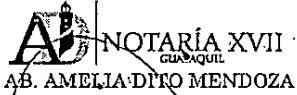


B2159



AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 017	SECUENCIAL P02569
-------------	-------------	--------------	----------------	----------------------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CITYBOX MINI BODEGAS C.A.-.....-
CUANTÍA: USD\$ 57,600-.....-
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.-.....-

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, ante mí **Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Décima Séptima de este cantón**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **JUAN CARLOS SÁENZ LEBED**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil.- El compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**, celebrada el día quince de agosto del año dos mil diecisiete, cuya copia del acta se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema





1 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del
2 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del
3 convenio suscrito con esta Notaria, documento generado
4 que se agregará como habilitante, por lo cual bien instruido
5 en el acto y resultado de la presente escritura pública de
6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL**

7 **AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a
8 la que procede como queda expresado, con amplia y
9 entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta
10 que se estipula al tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
11 insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
12 en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
13 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
14 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CITYBOX MINI BODEGAS**
15 **C.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
16 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
17 de esta escritura pública, el señor **JUAN CARLOS SÁENZ**
18 **LEBED**, por los derechos que representa en su calidad de
19 Gerente General y representante legal de la compañía
20 **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.** debidamente autorizado por la
21 Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 de la compañía, celebrada el día quince de agosto
23 del año dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES: DOS. UNO)** La compañía **CITYBOX MINI**
25 **BODEGAS C.A.**, se constituyó mediante escritura pública
26 otorgada el nueve de julio del año dos mil ocho, ante la
27 Doctora Jenny Oyagüé Beltrán, Notaria Titular Sexta
28 del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del

1 cantón Guayaquil el veinte de agosto del año dos mil ocho;
2 **DOS. DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de la compañía **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**,
4 celebrada el día quince de agosto del año dos mil diecisiete,
5 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito
6 aumentar el capital autorizado y reformar parcialmente el
7 Estatuto Social, así como también autorizó al Gerente
8 General y representante legal de la compañía para que
9 otorgue la correspondiente escritura pública con los
10 acuerdos adoptados.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
11 **CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
12 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Juan Carlos Sáenz Lebed,
14 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
15 General y representante legal de la compañía **CITYBOX MINI**
16 **BODEGAS C.A.**, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta
17 General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía, celebrada el día quince de agosto del año dos
19 mil diecisiete, tiene a bien en declarar: **TRES. UNO)**
20 Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de
21 **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA**, quedando fijado actualmente el
23 capital suscrito de la compañía, en la suma de **CINCUENTA Y**
24 **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMÉRICA**, dividido en un cincuenta y ocho mil
26 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
27 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
28 una.- **TRES. DOS)** Que en virtud del aumento de capital suscrito

En conocimiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que la cuenta "**UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES**", contiene los valores que corresponden a los resultados de la compañía por los períodos comprendidos desde el año dos mil ocho hasta el año dos mil diecisésis, los cuales suman en total CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y con el objeto de fortalecer su situación patrimonial solicita a los presentes que autoricen realizar un aumento de capital por el valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** tomando dicho valor de la cuenta "**UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES**".-

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad de votos efectuar la capitalización propuesta, aumentando el capital suscrito y pagado de la compañía en **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, tomando dicho valor de la cuenta Contable "**UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES**" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero no ha generado interés para los accionistas, ni beneficio personal alguno, con el objeto que el mismo quede fijado en **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.-

En este punto, el accionista **GOLDEN SOUTH GROUP LLC.**, a través de su Apoderado, el abogado Carlos Zurita Macías, manifiesta expresamente que renuncia a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital acordado en la presente sesión, en proporción a su participación accionarial, y a su vez cede éste derecho a favor del otro accionista, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, representado por su Vicepresidente, Economista José Antonio Cevallos Velasco, quien acepta la cesión del derecho preferente de suscribir el aumento de capital en un cien por ciento, para lo cual, en éste mismo acto, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, suscribe **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas acuerda por unanimidad de votos que la compañía emita **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la **OCHOCIENTOS UNO** hasta la **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS** inclusive, a favor de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**.

Acto seguido, y con objeto del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le concede la palabra al señor José Antonio Cevallos, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en

la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía en **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **CIENTO DIECISEÍS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado de la compañía en **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **CIENTO DIECISEÍS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

En conocimiento del **TERCER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor abogado Carlos Zurita Macías, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en virtud del aumento de capital suscrito y aumento del capital autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social en la parte pertinente del capital, por lo que cita el actual artículo:

"CAPÍTULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.-
CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el capital suscrito y pagado es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos inclusive, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Proponiendo reformarlo por el siguiente texto:

"CAPÍTULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.-
CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO DIECISEÍS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el capital suscrito y pagado es de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta y ocho mil cuatrocientos inclusive, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

La Junta General de Accionistas se considera informada y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad de votos reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital social, quedando de la siguiente manera:

"CAPÍTULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.-

CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el capital suscrito y pagado es de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS acciones parciales y nominativas, numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta y ocho mil cuatrocientos inclusive, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

De inmediato se pasa a conocer el CUARTO y último punto del orden del día, para lo cual se otorga la palabra al señor José Antonio Cevallos quien expone a la Junta que en virtud de los puntos tratados previamente, es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**, así como autorizarlo para que pueda realizar todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía CITYBOX MINI BODEGAS C.A., así como también queda autorizado para que pueda realizar todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario Ad-hoc, siendo las 10h20, con lo que se declara concluida la sesión.

f) p. GOLDEN SOUTH GROUP LLC, accionista; Carlos Alfredo Zurita Macías, Apoderado Especial.- f) p. GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, accionista; Ec. José Antonio Cevallos Velazco Vicepresidente.- f) Juan Carlos Sáenz Lebed, Presidente- Gerente General.- f) Carlos Alfredo Zurita Macías, Secretario Ad-hoc.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA QUINTA FOJA DEL ACTA DE EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CITYBOX
MINI BODEGAS C.A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Guayaquil, Agosto 15 del 2017.

Ab. Carlos Zurita Macías.
Secretario Ad-hoc.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992583312001
RAZÓN SOCIAL: CITYBOX MINI BODEGAS C.A.

NOMBRE COMERCIAL: CITYBOX MINI BODEGAS C.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SAENZ LEBED JUAN CARLOS
CONTADOR: CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS ALJOMAR & CO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/09/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BODEGAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE ALAVEDRA TAMA Numero: SLS. 5-14 Intersección: FRANCISCO RODRIGUEZ GARZON Manzana: 24 Edificio: CITYBOX Piso: 0 Referencia ubicación: ATRAS DE LA IGLESIA UNIVERSAL Email: jsaenz@citybox.com.ec Teléfono Trabajo: 042693269

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001228652
Fecha: 17/08/2017 12:33:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

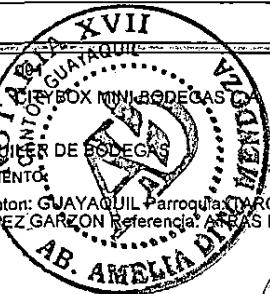
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992563312001
CITYBOX MINI BODEGAS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	NOMBRE COMERCIAL:	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Estado:	FEC. INICIO ACT.:	FEC. REINICIO:
001	CITYBOX MINI BODEGAS C.A.	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BODEGA	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: MARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE ALAVEDRA TAMA Numero: SLS. 5-14 Intersección: FRANCISCO RODRIGUEZ GARZON Referencia: ANEXAS DE LA IGLESIA-UNIVERSAL Manzana: 24 Edificio: CITYBOX Piso: 0 Email: jsaenz@citybox.com.ec Teléfono Trabajo: 042693269	ABIERTO - MATRIZ	20/08/2008	

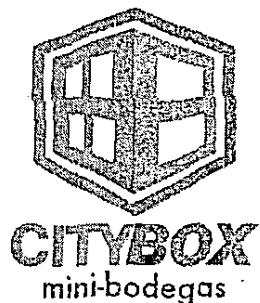


Abg. Amelie-Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley N°16161.
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(es) documento(s) original(es) me fue exhibido en
fojas utiles. 24 AGO 2017
Guayaquil,

ABG. AMELIE DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001228652
Fecha: 17/08/2017 12:33:07 PM



Guayaquil, enero 19 del 2017



Señor
JUAN CARLOS SÁENZ LEBED
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**, en sesión celebrada el 19 de enero de 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período estatutario de **cinco (5) años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, a usted como Gerente General le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo séptimo del estatuto social; y para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda de los veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá tener la autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, así como también para los gastos extraordinarios que no hayan sido aprobados en el plan de negocios y en el presupuesto anual.

La compañía **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Ollague Beltrán, el 9 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto del 2008.

Aprovecho la oportunidad para desearte el mejor de los éxitos en sus gestiones; y reiterarte mis sentimientos de consideración y estima.

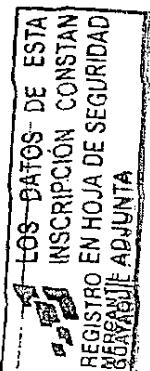
Atentamente,

Ab. Carlos Alfredo Zurita Macías
Secretario Ad-hoc de la sesión

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA CITYBOX MINI BODEGAS C.A.

Guayaquil, enero 19 del 2017

Juan Carlos Sáenz Lebed
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.c. # 0915485916



Registro Mercantil de Guayaquil

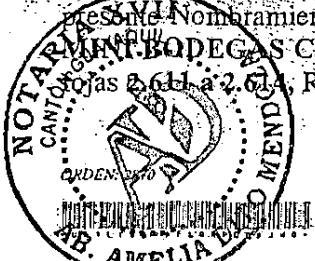
NÚMERO DE REPERTORIO: 2.870

FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CITYBOX S.A.P.I. DE BODEGAS C.A.**, a favor de **JUAN CARLOS SAENZ LEBED**, de **oficinas 2.611 a 2.614**, Registro de Nombramientos número 698.



Guayaquil, 23 de enero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(es) documento(s) original(es) me fue exhibido en
fojas útiles. 24 AGO 2017
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº0022281



V2HJY222
INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAENZ FERNANDEZ JOSE ANTONINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEBED SVIGILSKY MYRIAM
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-04-24
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

(Handwritten signatures)

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

0915485916<<<<<<<<<
860505M250424 ECU<<<<<<<<
SAENZ LEBED << JUAN << CARLOS <<<<



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley N° 10.101
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al(os) documento(s) original(es) me fue exhibido en
fojas útiles 24 AGO 2017

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DE DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

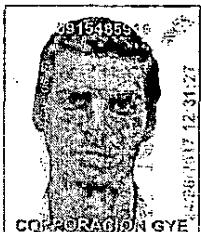


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915485916

Nombres del ciudadano: SAENZ LEBED JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI



Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAUDIA MARIA PAZ Y MIÑO PHILLIPS

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: JOSE ANTONINO SAENZ FERNANDEZ

Nombres de la madre: MYRIAM LEBED SVIGILSKY

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 179-048-22231



179-048-22231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915485916

Nombre: SAENZ LEBED JUAN CARLOS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 177-048-22251



177-048-22251



1 compañía CITYBOX MINI BODEGAS C.A., a la que represento
2 legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos
3 pendientes con entidades del sector público.- Sírvase usted,
4 señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado Carlos
6 Zurita Macías, Registro del Foro de Abogados número cero
7 nueve – dos mil trece – sesenta y nueve".- HASTA AQUÍ LA
8 MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de
9 la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de
10 la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales
11 del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por
12 mí la Notaria, la compareciente la aprueba y suscribe en
13 unidad de acto conmigo. Doy fe.-
14

15 p. CITYBOX MINI BODEGAS C.A.

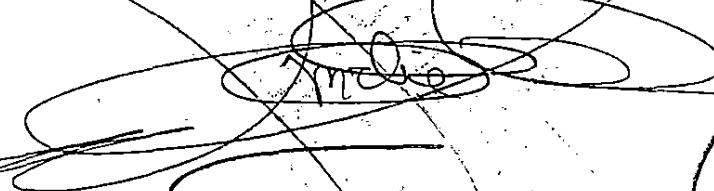
16 RUC Nº 0992583312001

17 
18 JUAN CARLOS SÁENZ LEBED

19 C.C. # 091548591-6

20 C.V. # 021-307

21 GERENTE GENERAL

22 
23 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

24 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

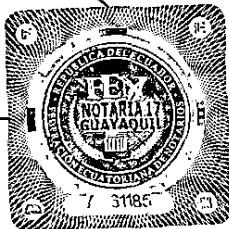




1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este:
2 testimonio certificado de la escritura pùblica
3 **No.20170901017P02569 DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
4 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE**
5 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**
6 que sello, rubro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
7 mismo día de su otorgamiento. - LA NOTARIA.-
8
9
10



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



12



Factura: 001-002-000029100



20170901017P02569



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrutura N°:	20170901017P02569						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CITYBOX MINI BODEGAS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099258331200 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS SAENZ LEBED
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	57600.00						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.195
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:09:47

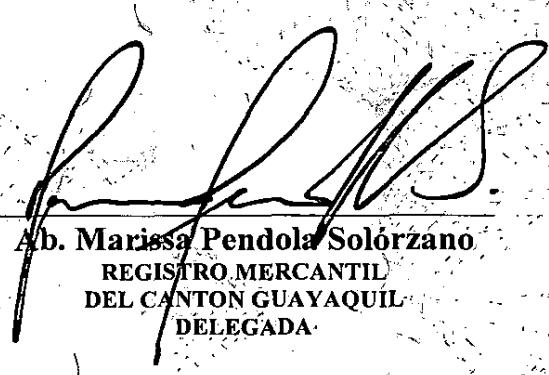


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **CITYBOX MINI BODEGAS C.A.**, de fojas 35.444 a 35.457, Registro Mercantil número 3.082. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN:38195




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0174249

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 SEP 2017

R E C I E V I D O

Nº 310100